

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2207223

RESOLUCIÓN EXENTA N° 864

COQUIMBO, 11 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°249 de fecha 26 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gabriela Amparo BANEGAS VIZUETE de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 30.04.2010 hasta el 30.04.2011.
2. EXENTO, del pago derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI



[30065] 11/05/2010

PAM/MVB/AYD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo